



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**8212**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 27 de junio de 2016, por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de mayo de 2016 (BOIB núm. 63, de 19 de mayo)*

**Antecedentes**

1. Por Resolución de 5 de mayo de 2016 (BOIB núm. 60, de 12 de mayo) se aprobaron las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para la ocupación de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de ocupación que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de ocupación pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
2. Por Resolución de 12 de mayo de 2016 (BOIB núm. 63, de 19 de mayo) se aprobó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Ha finalizado el plazo que prevén las bases generales en el punto 6.3 para la presentación de solicitudes para formar parte en el procedimiento mencionado.

**Fundamentos de derecho**

- 1 La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 2 La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 3 El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
- 4 La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la cual se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de ocupación que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de ocupación pública, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
- 5 La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de mayo de 2016, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Propuesta de resolución**

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

- 1 Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas en las pruebas selectivas, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
- 2 Aprobar la lista provisional de personas aspirantes excluidas en las pruebas selectivas, en los términos que establece el anexo 2 de esta Resolución.

Para evitar errores y, si se producen, para permitir que se subsanen en el plazo establecido y en la forma adecuada, las personas aspirantes deben comprobar que no figuren en la relación de personas excluidas, y que, además, consten en la lista de personas admitidas.



Las personas aspirantes excluidas u omitidas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOIB, para subsanar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. En la publicación de esta Resolución se les tiene que advertir que la Administración considerará que desisten de la solicitud si no cumplen el requerimiento.

3 Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en los tablones de anuncios de la EBAP y de la consejería competente en materia de función pública. Así mismo, se podrá consultar en la página web <http://oposicions.caib.es>.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 27 de junio de 2016

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas  
Pedro Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.  
**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Catalina Cladera i Crespí

#### Anexo 1 Lista de aspirantes admitidos

Apellidos, nombre	DNI
BERROCAL VELA, MARIA ANGELES	43051042
BONET BONET, PERE	43066626
CABALLERO SOLIVELLAS, M. LUISA	43030382
CIRER TORTELLA, JAUME GERARD	42998304
CODINA VIDAL, MARIA TERESA	46698958
GARCIA CANALS, NURIA	43088133
GARCIA GARRIGA, JESUS	18237517
GILI CRESPO, M. DEL CARMEN	43031994
GONZALEZ AMATE, MARIA DE LOS ANGELES	43092373
GRAU JOFRE, JUAN CARLOS	43038242
JULIA POU, MARIA ANTONIA	18226664
LACOSTA SUÑER, SANDRA	43093070
ROSSELLO LOZANO, RAMON	43117104





**Anexo 2**  
**Lista de aspirantes excluidos**

Apellidos, nombre	DNI	Motivo de exclusión
MARQUES PASCUAL, JUAN	43099888	NO PERTENECE COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AL CUERPO SUPERIOR DE LA CAIB (CÓDIGO 2501)
MARTINEZ CAÑELLAS, M. DE LLUCH	34066036	NO PERTENECE COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AL CUERPO SUPERIOR DE LA CAIB (CÓDIGO 2501)

